

Objeto de contratación:

Reparación de Generador Tritón- ETED”

Nombre Área Requiriente:

Dirección de Tecnología y Telecomunicaciones (DT&T)

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL
SERVICIO**

1. Antecedentes

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) ha contemplado en su Plan Operativo Anual (POA) 2026 la ejecución de la actividad consistente en la reparación del sistema de inyección de combustible del generador eléctrico Tritón 117.5KVA con la finalidad de corregir la falla de encendido y realizar una restauración general de sus componentes debido a las horas de servicio

Este generador eléctrico, brinda servicio de energía eléctrica a los equipos del sistema de estación en la subestación eléctrica, debemos considerar factores claves relacionados con el funcionamiento eficiente y seguro en un entorno aislado.

Es importante resaltar, que estos tipos de generadores están diseñados para asegurar un suministro constante de energía, en localidades como las subestaciones, minimizando el tiempo de inactividad y optimizando la permanencia en el servicio.

2. Objeto del procedimiento de selección.

Implementar una solución técnica de diagnóstico, reparación y puesta en servicio que permita resolver los problemas que presenta el sistema de inyección, así como las fallas relacionadas con el sistema de encendido y otros componentes críticos del motor y mantenimiento al generador.

El objeto del procedimiento de selección es identificar y contratar al proveedor idóneo para la reparación del Generador Eléctrico, asegurando que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad, condiciones de garantía, plazos de entrega, y los criterios sociales, ambientales y económicos establecidos por la empresa.

3. Objeto específico del procedimiento

- Reparación del sistema de Inyección completo.
- Cambio de bomba Inyectora.
- Inyectores.
- Sensores de lubricación.
- Sensores de temperatura del Motor y Coolant.
- Kit de mantenimiento de motor, Filtro de aire, Filtro de combustible, filtro de aceite, cinco (5) galones de aceite y seis (6) galones de coolant a 50% para ambos generadores.
- Mantenimiento de aislamiento, embarnizado y prueba al generador de la planta eléctrica.
- Puesta en marcha.

ILH
VER
GDS

El procedimiento busca garantizar:

1. Transparencia y competitividad: Selección objetiva mediante evaluación de ofertas basadas en precio, calidad, garantía y soporte técnico.
2. Cumplimiento contractual: Asegurar que el proveedor cumpla con todas las obligaciones de entrega, instalación y garantía de los equipos.
3. Optimización de recursos: Maximizar el valor de la inversión de la empresa, asegurando eficiencia en costos y beneficios para la operatividad del personal.

4. Descripción de los bienes principales del servicio.

4.1 Especificaciones

Generador eléctricos Tritón de 117.5KVA trifásicos.

Frecuencia:	60 Hz
Voltaje nominal:	120/208 Vac
Voltaje de batería:	12 Vdc
Sistema de arranque:	Eléctrico Vdc
Factor de potencia:	0.8 cos
Cantidad de fases:	trifásica
Potencia en emergencia:	117.5KVA
Tipo de combustible:	Diesel
Sistema de refrigeración:	Coolant
Tipo de generador:	Encapsulada
Drenaje de aceite:	Bomba manual
Batería:	Tipo industrial
Cantidad de cilindros:	6

4.2 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El material objeto de esta propuesta cumplirá en su totalidad con las indicaciones, normas y requisitos establecidos en la Especificación Técnica correspondiente. Se adjuntan fichas técnicas para la reparación del **Generador eléctrico Tritón**, las cuales deberán ser completadas de manera obligatoria por los oferentes que participen en el proceso de selección.

4.3 Información Adicional y Documentación Complementaria

El oferente deberá participar en una visita guiada al Centro de Operaciones de Herrera (COH) donde se encuentra el generador, con el objetivo de realizar el levantamiento técnico necesario, verificar las condiciones reales del equipo y preparar una propuesta técnica y económica conforme al alcance requerido.

24
VER
GDS

5. Valor referencial

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO
1	Reparación del sistema de inyección del generador Tritón 117.5KVA	01	P. A	(RD\$825,000.00)
COSTO TOTAL				(RD\$825,000.00)

6. Lugar de entrega de los bienes y del servicio

El generador eléctrico será entregado en las instalaciones del Centro de Operaciones de Herrera (COH), ubicado en la **avenida Isabel Aguiar, Club Julio Sauri —antiguo Club CDEEE—, Herrera, Santo Domingo.**

El servicio de reparación se realizará en la localidad del oferente que resulte adjudicado del proceso, bajo su responsabilidad y conforme a las condiciones establecidas en el numeral 4 de estas especificaciones

7. Tiempo para entrega del servicio.

El servicio objeto del contrato deberá ejecutarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de acreditación del pago del anticipo establecido en el contrato.

El proveedor deberá cumplir con el cronograma acordado y garantizar la entrega de los bienes y la ejecución de los servicios conforme a las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

La recepción, verificación y aceptación del servicio estarán a cargo del personal designado por el Departamento de Equipos Auxiliares y Plantas Diésel de la ETED, el cual emitirá la correspondiente constancia de recepción satisfactoria.

El incumplimiento del plazo establecido podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el contrato.

RM

VER

705

8. Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente en el presente procedimiento de contratación será el de menor precio. En ese sentido, la adjudicación se realizará por lote, a favor del Oferente/Proponente cuya oferta:

- Cumpla íntegramente con los aspectos y condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones; y
- Represente la oferta económicamente más conveniente en razón del menor precio

9. Documentos por presentar:

a. El oferente deberá realizar o presentar un diagnóstico técnico integral del generador, en el cual se identifiquen las condiciones reales del equipo, las fallas presentes, los componentes afectados y las acciones correctivas necesarias. **(No subsanable).**

b. El oferente deberá demostrar experiencia previa en la reparación, mantenimiento correctivo o mantenimiento mayor de generadores eléctricos de capacidad similar al equipo objeto del proceso. **(No subsanable).**

c. El oferente deberá otorgar mediante carta una garantía mínima sobre los trabajos realizados y sobre las piezas suministradas o sustituidas durante la reparación por un año o 1500 horas de servicio. **(No subsanable)**

d. Toda pieza que sea sustituida deberá ser original del fabricante del generador, motor, alternador o tablero, o en su defecto, una pieza equivalente certificada, compatible con la marca, modelo, capacidad y condiciones de operación del equipo. **(No subsanable)**

e. Antes de la recepción definitiva del servicio, el oferente deberá realizar pruebas funcionales del generador en presencia del personal designado por la institución. **(No subsanable)**

f. Al finalizar los trabajos, el contratista deberá entregar un informe técnico final que documente todo el proceso de reparación, los hallazgos encontrados, las piezas sustituidas, las pruebas realizadas y las recomendaciones de mantenimiento. **(subsanable)**

g. El oferente deberá comprometerse a ejecutar la reparación dentro del plazo máximo establecido por la institución (60 días). Este plazo debe definirse según la criticidad del generador, disponibilidad de piezas y ubicación del equipo. **(subsanable)**



VER
GDS

h. La oferta económica deberá presentarse completa, clara y desglosada, incluyendo todos los costos asociados a la reparación del generador. (subsanable)

i. Dos o más Certificaciones de cumplimiento de entrega de servicios similares, con las siguientes informaciones: nombre de la entidad contratante, el proveedor, el objeto de la compra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. (No subsanable).

j. Carta compromiso de disponibilidad de entrega del plazo establecido para el servicio. (subsanable).

10. Recepción, verificación y aceptación del servicio.

Concluidos los trabajos, el contratista deberá retornar el generador al Centro de Operaciones de Herrera (COH), realizar las pruebas funcionales y de puesta en marcha en presencia del personal designado por la ETED y entregar el informe técnico final. Todo deberá completarse dentro del plazo contractual máximo de treinta (30) días calendario.

La recepción inicial tendrá carácter provisional y no implicará aceptación definitiva. El Departamento de Equipos Auxiliares y Plantas Diésel verificará el alcance ejecutado, la calidad de las piezas, el resultado de las pruebas, el funcionamiento estable del equipo y la documentación exigida.

La recepción conforme se emitirá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega completa del servicio, salvo que el contrato establezca un plazo distinto. Si se detectan faltantes, defectos o incumplimientos, la ETED notificará al contratista para que los corrija dentro del plazo razonable que se le otorgue, sin costo adicional y sin perjuicio de las penalidades que correspondan.

11. Régimen de incumplimientos, penalidades.

Los incumplimientos del contratista serán clasificados como leves, graves o gravísimos, considerando su naturaleza, reiteración, impacto sobre la ejecución del contrato, afectación a la seguridad y operatividad del generador, perjuicio ocasionado a la ETED y posibilidad de corrección.

La aplicación de penalidades se realizará conforme a la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, el pliego de condiciones y el contrato.

LM
VER
GDS

- **Incumplimiento leve:**

retraso menor en la entrega del informe técnico, evidencias de pruebas, relación de piezas sustituidas o recomendaciones de mantenimiento, omisión de informaciones o documentos complementarios que no afecten la recepción técnica del servicio, incumplimiento de instrucciones administrativas o de coordinación que no produzca paralización de los trabajos, defectos menores de presentación, identificación, organización o contenido de la documentación entregada.

- **Incumplimiento Grave:**

Retraso injustificado en el inicio, ejecución, entrega, reinstalación, pruebas o puesta en servicio del generador, ejecución incompleta o defectuosa de los trabajos contratados, suministro o instalación de piezas que violen de forma directa las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, resultado fallido de las pruebas funcionales o de puesta en marcha por causas atribuibles al contratista, cuando las fallas puedan ser corregidas, falta de corrección de defectos, faltantes u observaciones dentro del plazo otorgado mediante intimación escrita, incumplimiento de las obligaciones correspondientes a la garantía de un (1) año o mil quinientas (1,500) horas de servicio, lo que ocurra primero, reiteración de dos o más incumplimientos leves durante la ejecución contractual.

- **Incumplimiento Gravísimo (Causales de Rescisión):**

La suspensión, paralización o abandono injustificado de los trabajos sin autorización previa y escrita de la ETED, la negativa expresa o injustificada del contratista a continuar o completar los trabajos, el incumplimiento de la obligación principal del contrato o de obligaciones complementarias esenciales para alcanzar su objeto, la imposibilidad de poner el generador en funcionamiento por causas atribuibles al contratista, la utilización deliberada de piezas falsificadas, usadas, reconstruidas, incompatibles, no certificadas o diferentes de las aprobadas por la ETED, el incumplimiento reiterado de las pruebas funcionales o de puesta en marcha, cuando se evidencie que el contratista no posee capacidad para completar satisfactoriamente el servicio, la cesión, transferencia o subcontratación total o parcial del contrato sin autorización de la ETED, cuando esta sea requerida, cualquier actuación u omisión imputable al contratista que cause un daño grave al generador, a las instalaciones, al personal o a la continuidad operativa de la ETED.

PM
VER
CDS

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil Veintiséis (2026).



Ing. Rafael Merino
Gerente de Telecomunicaciones

Gabriel Bautista

Gabriel Bautista Sosa
Técnico en Equipos Auxiliares

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a large, horizontal oval shape drawn with the same ink.

Ing. Victor Romero
Coord. Equipos Auxiliares